

## REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN LOS PARLAMENTOS: LEY DE CUOTAS EN BRASIL Y URUGUAY <sup>1 2</sup>

Mariana R. Espinosa <sup>3</sup>

### Resumen

En la actualidad los programas de inclusión de minorías han cobrado protagonismo en la escena política, de modo que observar los parlamentos como una de las principales arenas de representación política, es de total importancia para las Ciencias Sociales. Analizaremos específicamente el mecanismo de la ley de cuotas por sexo, que permite realizar una lectura sobre el modo en que esos nuevos canales creados para fomentar la participación de las mujeres, son aplicados y percibidos. Este artículo muestra la descripción de la ocupación de mujeres en las bancadas de los parlamentos de Brasil y Uruguay, con ello analizamos los porcentajes de escaños en manos de mujeres, antes y después de la aplicación de la ley de cuota por sexo. Partimos del presupuesto de que en los regímenes democráticos actuales, los partidos buscan de forma explícita demostrar y mantener el estatus de la democracia, entendiendo que la pluralidad es un propósito de esas instituciones políticas, donde la inclusión de minorías se transformó en aspiración activa. Exponemos un amplio marco teórico con el afán de ofrecer varios puntos explicativos, brindando diferentes factores que influyen la ocupación de cargos decisorios por parte de las mujeres, tanto los mecanismos electorales como de sistema partidario que influyen en el reclutamiento. Por último, se dará respuesta a qué lugar ocupa la ideología a la hora de dar más espacio a la participación de las mujeres, desde la hipótesis de que la ideología de izquierda proporciona mayores ámbitos para la representación de las mujeres.

**Palabras-Clave:** Mujeres; representación; ideología; ley de cuota por género; parlamentos.

### Resumo

Na atualidade, os programas de inclusão de minorias têm ganhado protagonismo no cenário político, entendemos que parlamentos são umas das principais arenas de representação política. Analisamos especificamente o mecanismo da lei de cotas de gênero, o que permite uma leitura sobre como esses novos canais criados para incentivar a participação das mulheres, são aplicados e percebidos. Este artigo descreve a ocupação de mulheres nas cadeiras dos parlamentos do Brasil e Uruguai, assim, analisa a porcentagem de assentos ocupados por mulheres antes e depois da implementação da lei de cotas por sexo. Partimos do pressuposto que nas democracias de hoje, os partidos procuram, de forma explícita demonstrar e manter o status da democracia, a pluralidade é entendida como um objetivo destas instituições políticas, onde a inclusão das minorias se tornaram aspiração ativa. Apresentamos um amplo marco teórico, com o objetivo de oferecer vários pontos explicativos, proporcionando diferentes fatores que influenciam a ocupação de cargos decisórios por parte das mulheres, tanto mecanismos do sistema eleitoral como elementos partidários que influenciam no recrutamento. Finalmente, vamos responder que lugar ocupa a ideologia no incremento da participação das mulheres, a partir da hipótese de que a ideologia de esquerda fornece mais áreas para a representação feminina.

**Palavras-Chave:** Mulheres; representação; ideologia; lei de cota por gênero; parlamentos.

### Abstract

Nowadays, initiatives of including minorities on political representation arenas have gained prominence at the political scene. Therefore, we argue the importance of analyzing the composition of parliaments for the Social Sciences, particularly through the mechanism of gender quota law, which

<sup>1</sup> DOI deste artigo: 10.5380/recp.v6i2.42664.

<sup>2</sup> Este artículo es una síntesis de la monografía entregada como trabajo de conclusión de curso de graduación, 2014.

<sup>3</sup> Maestranda en Ciencia Política por la Universidad Federal de Paraná, UFPR. Licenciada en Ciencia Política y Sociología por la Universidad Federal de Integración Latinoamericana, UNILA.

permits an understanding on how these new efforts of encouraging women's participation on politics are applied and perceived. Assuming that in contemporary democracies parties seek to maintain the plurality status of the democratic regimes, we expect to find out that the inclusion of minorities on political venues has been an inspiration for women's participation on parliaments. This article shows women's share on the parliaments of Brazil and Uruguay. Thus, we compare the percentage of seats held by women on those legislative houses before and after the implementation of the gender quota law. We present an explanatory analysis on the factors which influence the occupation of political leading positions by women, examining the electoral party system and the agents who influence the recruitment of candidates. Finally, we intend to identify if the ideology position is related to more or less participation of women in parliaments, considering the hypothesis that left parties provide more room for female representation.

**Palavras-Chave:** Women; representation; ideology; gender quota law; parliaments.

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es mostrar argumentos que indican causas que interfieren en el acceso de las mujeres a cargos de poder político. Tanto desde las instituciones, como del régimen y el sistema electoral. El punto clave del análisis es la ley de cuotas por sexo o por género<sup>4</sup>, en los parlamentos de Brasil y Uruguay. En las próximas secciones se expone una sistematización teórica que nos permitió sustento al trabajo movilizándolo varios argumentos, entre ellos se muestran discursos utilizados por los partidos para fundamentar los dispositivos que desarrollan para el incentivo de la participación de las mujeres. Estos dispositivos pueden ser las medidas que las agremiaciones adquieren y fomentan, tanto a través de órganos que proclaman institucionalmente la igualdad, tanto por políticas públicas o simplemente una opción electoral. De esa manera, buscan mayor éxito a la hora de ganar escaños, como también el interés de colaborar a la legitimidad del régimen democrático.

El problema central a ser respondido es sí la aplicación de la ley de cuota por sexo explica el aumento o descenso de sillas parlamentarias para la mujeres. Junto a ello, pensamos como hipótesis de trabajo el hecho de que “los partidos de izquierda tienden a una mayor inclusión que los situados de derecha”. Partiendo de que los partidos políticos son la organización capaz de pleitear los espacios parlamentarios, a través de sus programas y declaraciones de doctrina partidaria, son capaces de concatenar argumentos que los colocan en mayor o menor medida, en un punto del espectro ideológico.

---

<sup>4</sup> La ley de cuota por género o sexo, es utilizada de las dos maneras en este texto, ninguna define por completo o únicamente, porque existen más de dos géneros sin embargo usualmente es interpretado por el dualismo masculino-femenino. Y por sexo referente a una interpretación literal en el registro civil de los individuos.

Un punto común de la literatura es la visible referencia a la dimensión ideológica, donde reconocen la adjudicación histórica que se les otorga a los partidos de izquierda, de incentivar las políticas de inclusión de la mujer en la escena política. A pesar de ello, y luego de compilados los datos empíricos, entendimos que no son suficientes para corroborar la hipótesis, pero sin duda que los hallazgos hablan de tendencias y movimientos comunes y particulares en cada parlamento -aumento o disminución de bancadas- de ambos países después de implementada la ley de cuota por género.

Los datos son principalmente la descripción de las bancas parlamentarias ocupadas por mujeres desde las nuevas democracias. Por cuenta de que este escrito es fruto de la monografía de conclusión de graduación, las herramientas y posibilidad de investigación eran limitadas. Sin embargo, sitúa al lector en un campo de discusión sobre la participación de las mujeres en las instituciones políticas, entendiendo que la presencia reducida de las mujeres es un indicativo de que los espacios y las posiciones de poder, en las democracias liberales, están concentrados en las manos de individuos con perfiles propios, entre varias características reside y perpetúa el perfil masculino.

La desigualdad de género muestra diversas esferas donde se movilizan preferencias que limitan políticas más equitativas. Es pertinente mostrar algunos mecanismos que inciden de manera específica sobre las mujeres. Aunque no es una sistematización exhaustiva sobre los argumentos dados en las diversas relaciones sociales -tanto en la esfera pública como privada- que interfieren directa o indirectamente en la participación femenina, son de todas maneras, una compilación teórica y datos absolutos sobre la ocupación de las sillas. Entendimos al igual que Miquel y Biroli (2012) que los problemas que van desde la socialización y la producción del capital político, pasando por las variables que influyen en las oportunidades de éxito electoral. Llegando a los aspectos relacionados en el reconocimiento y la valorización, por otros actores, de la actuación de las mujeres en la esfera política (MIGUEL & BIROLI, pp.671-672).

En primer lugar está la sección que presenta un marco conceptual sobre ideología, luego los factores institucionales. Seguido de la sección principal donde se exponen características del sistema electoral para luego presentar la ley y sus derivaciones, todo ello para analizar si a pesar de las medidas legales para la inclusión de la mujer -como lo es la cuota- se ha modificado, o no, el lugar histórico de sub-representación de las mujeres en la escena política, específicamente en la ocupación de sillas parlamentares.

## 2. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR IDEOLOGÍA?

Aquí son presentados los límites sobre el concepto de ideología, siendo un término de difícil medición, cuál suele estirarse en la escala de abstracción para poder aplicarlo a la realidad política. Exponemos algunas perspectivas para la construcción del concepto. Desde Bobbio (2001) encontramos una simple y aceptada definición. Luego argumentos específicos, respecto a los partidos políticos latinoamericanos en Coppeague (1997/2000). Por último una clasificación más reciente en el trabajo de Tarouco y Madera (2013) para el caso Brasileño en concreto pero que las categorías para clasificar partido también podrían ser aplicadas al caso Uruguayo. En particular los conceptos de izquierda y derecha responden en parte, a uno de los pocos consensos admitido en la Ciencia Política.

Izquierda y Derecha son partes que componen un universo, son divergentes y se contraponen. Se utilizan para expresar posicionamientos ideológicos dentro del pensamiento y prácticas políticas, con la característica de ser excluyentes; si todo es derecha, acaba la izquierda y viceversa. La distinción diádica de la política entre izquierda o derecha, la encontramos expresada a través de los programas de los partidos, son propuestos para solucionar cuestiones sociales a través de prácticas políticas. Éstas muestran valores e intereses deontológicos sobre la conducción de una sociedad y se basan en varias perspectivas (BOBBIO, 2001, p. 31-33).

Según Bobbio (2001, p.165), es fundamental para analizar la dicotomía del universo político, los conceptos de igualdad y libertad. Sirven para realizar una distinción entre izquierda y derecha, como grupos no homogéneos. El significado de igualdad perduró históricamente a través de su asociación a la izquierda. Por tanto, si se parte de la relación de la categoría igualdad a la posición de izquierda, en consecuencia -por la característica dicotómica de la realidad política- la derecha se encontraría asociada a la desigualdad. Esa relación del concepto de igualdad con la posición de izquierda se justifica a través de su objetivo de disminuir las desigualdades, asumiendo que existen y son construcciones sociales, por lo tanto, pueden ser erradicadas. En consecuencia la derecha, el extremo opuesto del binomio, abona las desigualdades como naturales, cuáles según ellos no son posibles de erradicar.

En Coppedge (1997, p 6-10) trabajó definiciones para los partidos de América Latina caracterizándose como seculares, personalistas, de centro, izquierda o derecha. Y en Coppedge (2000, p. 111) realizó en base a la investigación anterior una clasificación de tipos ideales sobre el sistema de partidos institucionalizados. En el punto más alto del status

deseable en su tipo ideal, coloca a Uruguay antes del año 1971, cayendo en el período democrático para menos institucionalizado después de esa fecha, y a Brasil democrático lo coloca en la peor combinación ideal de sistema, por partidos rudimentarios y fragmentados.

Estos conceptos dependen del tiempo histórico y las circunstancias, de la coyuntura política específica de cada estado-nación. La arena política es compleja, existen puntos medios, como el centro, el que sólo se puede definir a partir de los conceptos de izquierda y de derecha.

Por ello, encontramos que el trabajo de Tarouco y Madera (2013, p.154) tiene una interpretación de hechos más actuales. Presentaron resultados clasificatorios del universo partidario brasileño, en torno a la dicotomía izquierda-derecha, en general entendida con mayor o menor aprecio por la igualdad. Analizaron diferentes tipo de documentos, en los cuáles para indicar el posicionamiento a la izquierda del espectro ideológico, utilizan las siguientes categorías: regulación de mercado, planeamiento económico, economía controlada, análisis marxista, expansión del Welfare State, y referencias positivas a la clase trabajadora. Como categorías de posicionamiento a la derecha del espectro, tomaron en cuenta, enunciados afirmativos hacia las fuerzas armadas, libre iniciativa, ortodoxia económica, limitación del Welfare State y referencias favorables a la clase media y profesionales liberales.

### **3. FACTORES INSTITUCIONALES EN LA COMPETENCIA FEMENINA**

Tomando en cuenta el todo del sistema político, es necesaria la atención sobre el régimen democrático y sus instituciones. Reconocemos factores que presentan dificultades en la construcción de canales que promuevan la participación de las mujeres.

Dada la relación entre consolidación democrática, calidad de la democracia y participación de las mujeres como minorías queriendo ser incorporadas. Tomamos como referencia el concepto de democracia de Lipset (2007, p.115), la define como un sistema político que brinda oportunidades -regulares y constitucionales- de cambiar a los gobernantes. Un mecanismo que sirve para resolver asuntos sociales de grupos de visiones contrapuestas, permitiendo que la mayor parte de la población pueda decidir a través de la elección a sus representantes a los cargos políticos. En la cual distingue tres puntos como condiciones específicas: i) *fórmula política*, legitimidad del sistema democrático y sus

instituciones -partidos, medios de prensa; ii) *dirigentes* políticos en el poder; iii) *oposición*, grupo o dirigentes que no están en el poder pero luchan por estarlo.

Por otro lado, en Pateman (1992) se enfatiza el interés por definir participación y el lugar que ésta ocupa en la teoría democrática contemporánea. El proceso democrático lo concibe como un mecanismo de generar la lucha por la igualdad de oportunidades, y a la participación como aquella que permite ejecutar algún dispositivo de interferencia en decisiones arbitrarias por parte de los representantes elegidos.

### 3.1 PARTIDOS COMO INSTITUCIÓN DE RECLUTAMIENTO

Dentro de las instituciones partidarias, el discurso sobre la participación de mujeres desde sus bases se efectiva, intentado adecuar oportunidades de éxito electoral con las exigencias de los programas e inferencias legales. (BARREIRA & NILIN GONÇALVES, 2012, p.332). Así es que se crean intereses particulares desde los partidos políticos para realizar pautas de incentivos a la hora de la incorporación de sus actores, futuros representantes de su fuerza política. Al ser expresadas y llevadas a cabo, esas políticas tienen estímulos que son asociados a manifestaciones ideológicas.

Álvares (2008) realiza una revisión sobre los estatutos de los partidos políticos brasileños, y denota que en varias ocasiones los partidos no consiguen llenar las listas, por tanto, se cuestiona cuál es el motivo que lleva a la poca participación femenina, ya que mismo sobrando lugares, no son ocupados, y el porcentaje masculino es más alto. En su trabajo expone las teorías sobre la formación de los actores que componen el escenario electoral y la selección de candidaturas en las listas partidarias.

En su texto Álvares (2008, p.897) realiza una síntesis desde el modelo de Norris y Lovenduski en la versión de Norris (1996), colocando que el reclutamiento recibe el impacto de tres factores, primero, los sistemáticos y de contexto general del país, donde las circunstancias del proceso son establecidas por el sistema político con las regulaciones del sistema legal, del electoral y del partidario. En segundo lugar, referente a lo interno del contexto, es decir, las reglas internas de los partidos, por ello, se necesita conocer el sistema partidario, su estructura, poder, ideología y cultura. Por último, los específicos, cuáles influyen en el reclutamiento de los candidatos individuales, o sea, recursos y motivación de aspirantes -nivel de oferta- y la actitud del *gatekeeper* o seleccionador -nivel de la demanda-

pudiendo comparar quien consigue ser seleccionado, por qué, o quién selecciona. Dichos factores estructuran las oportunidades de los postulantes a los cargos parlamentarios contenidos en las reglas del sistema legal, electoral y partidario que determinan las barreras, además de costos y beneficios, para quien aspira la candidatura.

Sin embargo, las agrupaciones partidarias son las instituciones que más se resisten a la hora de dar apertura a la participación femenina. Según Feitosa (2012, p.164) existe una correlación de fuerzas, una natural disputa por los espacios de poder, en el momento que un lugar se abre a una mujer implica que reduce la participación masculina. De modo que, la inserción de la mujer no sucede por medio formal en la política brasileña, sino, por la actuación en instituciones de la sociedad civil.

De manera que, observar cuáles son los criterios que los partidos utilizan para promover o filtrar perfiles femeninos en concordancia con la ideología y la estructura de poder organizada. Deben ser tomados en cuenta, el implemento de las estrategias que los partidos adoptan, ya que es condicionada por el grado de participación y organización de las mujeres en el interior de los partidos, por el perfil ideológico de los mismos, y también por los límites más generales del sistema político. Éste último factor es el que torna imprescindible que los partidos necesitan dar respuestas, y determina la capacidad de absorción de las demandas feministas (ARAÚJO, 2005, p.200).

Se tomó en cuenta el trabajo de mapeo de representaciones de los dirigentes de los partidos, ausencia y presencia de candidatas femeninas, realizado por Irllys Barreira y Danielle Nilin Gonçalves (2012, p.324) Afirman que los dirigentes en muchos de los casos no consiguen identificar ninguna forma de segregación en el espacio de las agrupaciones políticas, de algún modo omiten las posibles dificultades en reconocer el incentivo limitado en el interior del partido. Si los integrantes de los partidos tienen la mirada de que los problemas de participación se encuentran fuera de los límites de la fuerza política, los impedimentos de protagonismo político femenino son atribuidos a cuestiones culturales basadas en los valores tradicionales, conservadores, como lo es el machismo.

Pippa Norris (2013,p.11) concluye que el proceso de selección de los candidatos es una función de los partidos políticos, cuál se ha tecnificado y se da de modo privado, el aumento de la oferta y la poca demanda han promovido algunas consecuencias para la democracia representativa, una de ellas la inserción de las mujeres y la profesionalización de los partidos políticos.

Existen grupos catalogados como minorías que crean demandas políticas, exigiendo ser reconocidos. Por un lado, los partidos proclaman estar en *pro* de dar más espacio a esos espacios para mayor pluralidad, del otro lado esos grupos emergentes ejercen presión, como lo es el caso de los movimientos de mujeres para la modificación de esos partidos a los cuáles desean entrar, podemos pensar ¿qué grado esos incentivos de los partidos son expresados en la realidad?

### 3.2 MUJER COMO GÉNERO SUBORDINADO EN LA ESFERA PÚBLICA

Se ha encontrado pertinente exponer una breve esquematización sobre factores que afectan la participación de la mujer, estructuras que han tenido desde siempre características liberales patriarcales, principalmente lo referente a la ocupación del espacio público.

Desde Miguel y Brioli (2010, p. 653-656) se encuentra gran poder explicativo, proponen un esquema que expresa fenómenos que llevan a la mujer a tener escaso lugar de participación. Primero se enuncia lo referente a la estructura patriarcal de las instituciones políticas de carácter liberal, con énfasis en la obra de Pateman (1989). Manifiestan que aunque las premisas más importantes del liberalismo son mantenidas, la exigencia de inclusión efectiva de las mujeres tiene impacto sobre el modo de organización de las relaciones entre lo público y lo privado, por tanto, sobre uno de los principales pilares de la orden liberal, la división estricta entre esas esferas, con la división sexual del trabajo resultaron especificidades que envuelven los diferentes casos de exclusión y marginalización política. La inclusión de esa vertiente, presenta problemas complejos. Sin enfrentamiento de algunos de los principios de los pilares de la orden liberal, esa integración no sería capaz de enfrentarse a las jerarquías que están implicadas en las diferencias de género.

En segundo lugar, los padrones culturales y de socialización que construyen lo político como espacio masculino inhibiendo el surgimiento de la ambición política entre las mujeres, desde la extensa literatura estadounidense se analizan específicos y distintos momentos en que los obstáculos para la acción política de las mujeres se hace presente, se impone. Estos autores resaltan desde Young (1990) que lo femenino puede corresponder a experiencias relacionadas a las posiciones específicas que las mujeres ocupan en una dada estructura social, es decir, en una geografía de las relaciones de poder en que ser hombre o mujer tiene impacto sobre las experiencias de los individuos, sobre su comprensión de las relaciones en las que están inseridos, sus oportunidades, y sus intereses. Afirman de modo



general, que el análisis trata de la formación de la ambición política de las mujeres en condiciones determinadas, es decir, presuponen la configuración actual de la política y los términos, en que el liberalismo define la dualidad entre lo público y lo privado.

En último lugar, colocan lo que hace constreñir desde la estructura, la participación política de las mujeres, menos acceso a los recursos económicos y mucho menos tiempo libre que los hombres. En tal caso, los análisis exponen una conexión relevante entre las funciones desempeñadas por mujeres y hombres en la esfera privada y en la esfera pública, con impacto sobre sus trayectorias profesionales y más específicamente, sobre la construcción de las carreras políticas. Los recursos materiales son restrictos para las candidaturas de las mujeres, parten de premisas que son comunes a aquellas presentes en el primer punto, que realiza crítica al liberalismo patriarcal.

#### **4. LA CUOTA POR GÉNERO: MECANISMO ELECTORAL**

La cuota en general es un tipo de aparato que procura dar apertura a aquellos grupos excluidos de algún escenario específico. En este caso, la ley de cuota por género, puede ser de carácter *constitucional* o *electoral*, suele ser una ley de cupos para el parlamento, o ser sólo *partidaria* donde es un reglamento interno de la agrupación. Desde el punto de vista internacional, tanto la Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas, han otorgado incentivo a la temática, ya que incorporaron el concepto de participación política de las mujeres en el marco de los indicadores de desarrollo humano. En Jhonson (2013, p.5) muestra indicadores de desarrollo humano lanzados por el PNUD, afirmando que la libertad política y la participación en la vida de la propia comunidad son capacidades tan importantes para el desarrollo humano como poder leer y escribir o tener una buena salud, el mismo informe manifiesta que según la “Declaración Universal sobre la Democracia”, de la Unión Interparlamentaria<sup>5</sup>, se entiende que las instituciones y los procesos esenciales a cualquier democracia debe incluir la participación de todos los miembros de una sociedad.

---

<sup>5</sup> Por más información acceder a: <http://www.ipu.org/>

#### 4.1 LOS IMPACTOS DESDE EL SISTEMA ELECTORAL

Si por un lado vimos que la pluralidad democrática puede otorgar más participación, se debe comprender también el gran interés de los partidos al reconocer a las mujeres como la mitad del electorado, donde sus demandas no pueden ser dejadas de lado, deben ser un electorado con representación.

Las estrategias de igualdad de género se expresan de maneras diferentes. Norris (2013: pp. 17-18) realiza un mapa conceptual y propone tres grandes modos en el que son aplicadas, a través de distintas condiciones, y si son más o menos favorables a la inclusión. A continuación se presenta y considera cada uno de ellos. Primero, el *sistema electoral* puede ser: mayoritario, mixto o proporcional. La autora presenta desde la desarrollada literatura -Rule y Zimmerman (1992); Lijphart (1994); Matland (1998); Kenworthy y Malami (1999); Reynolds (1999); Siaroff (2000); Norris (1985) - la afirmación de la tesis de que, las mujeres son electas mucho más en sistemas electorales proporcionales, de que en sistemas mayoritarios. Sus investigaciones han comparado tanto democracias establecidas, como un extenso espectro de sociedades en desarrollo alrededor del mundo.

Segundo, *políticas que fomentan la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres*, se pueden clasificar en: a) igualdad en los derechos legales de los ciudadanos; b) igualdad en trabajo, educación y bienestar; c) ayuda con gastos de campaña electoral; d) entrenamiento para candidatos y parlamentarios electos. Estas políticas de *igualdad de oportunidades* son construidas para proporcionar una prominencia, donde las mujeres puedan ir detrás de la carrera política, en los mismos modelos en que los hombres la realizan -entrenamiento para habilidades de comunicación, apoyo financiero para campaña, etc.-

Tercero, *políticas de discriminación positiva para motivar la participación de las mujeres hasta que la paridad de género sea lograda*, a través de: a) cuotas de género voluntarias en los cargos partidarios; b) cuotas de género voluntarias para los cargos legislativos; c) cuotas legales para el poder legislativo; d) bancas legislativas reservadas para mujeres. Éste tipo de política es explícita para que las mujeres accedan a los cargos, pero son tomadas como etapa intermediaria, hasta alcanzar la paridad. Las políticas de *discriminación positiva*, por lo general, son acompañadas por tres estrategias: *vagas reservadas* establecidas por ley electoral; *cuota de género partidaria* cuál controla la lista de candidatos de los partidos en todo país; cuotas voluntarias de género regla de nominación de candidatos en partidos específicos. Se observa que, las acciones de estas políticas positivas, se extienden por la actualidad manifestándose

eficaces a corto plazo, pero son discutidas de modo controvertido dentro y fuera de los movimientos pro-mujer.

#### 4.2 LEY DE CUOTA POR GÉNERO EN BRASIL

La participación política institucional de las mujeres brasileñas comienza a tomar otro rumbo en la década de los años 80. Algunos de los factores son de orden socioeconómico, como por ejemplo, el incremento de los índices de mujeres en el ámbito laboral y educativo. Pero el mayor impulso fue con el proceso de redemocratización cuando aumenta la representación femenina legislativa. En las elecciones de 1986, la presencia de las mujeres en la cámara de diputados pasó de 8 a 26 parlamentarias, desde ese periodo hasta 1994 se dio un crecimiento inconstante. La primera propuesta de cuotas fue presentada en 1995 para las cámaras municipales, con un 20% de los cupos para las listas electorales presentadas para aquellas elecciones debían ser llenadas por mujeres. De aquí, fue ampliado el cupo general electoral en disputa, de 100% a 120%, pero no se definió como algo obligatorio en la legislación, bajo el argumento de que los partidos no contaban con tantas mujeres en sus sectores como para llenar los requisitos de la cuota. En 1997 fue votada la ley electoral n° 9.504, estableciendo pautas de reserva de cupos como legislación permanente, estableciendo para las elecciones de 1998 en cámara de diputados estaduais y federales, el modo de cuotas transitorias, 25% como mínimo a ser llenado por cada género. Para las próximas elecciones, el porcentaje mínimo sería 30%, pero volvió a extenderse el número de lugares para las listas electorales, llegó a 150% (ARAÚJO, 2001, p.14-15).

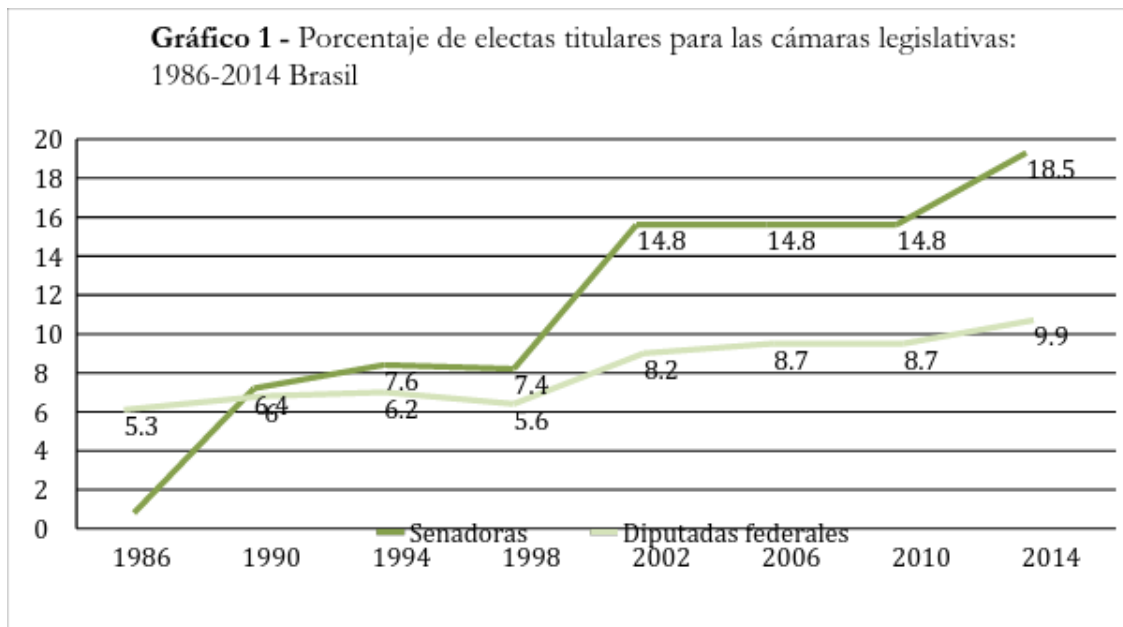
El crecimiento del electorado femenino es ascenso, según los datos del Tribunal superior Electoral Brasileño – TSE, las mujeres alcanzan ser el 51,8% del electorado, un aproximado de cinco millones más de votos, la configuración mayoritariamente femenina del electorado es una tendencia que se confirma desde el año 2000. Se observa que la subrepresentación de mujeres en la política institucional brasileña todavía revela la persistencia de un déficit democrático (FEITOSA, 2012, p.139).

En Araújo (2001, p.17) expone que la legislación sobre cuotas en Brasil vino acompañada de dos aspectos que la limitan, situados en el sistema electoral. Por un lado, lo que refiere a la no obligatoriedad para cumplir con la ocupación de los lugares en la lista, no serán sancionados. Por otro lado, lo que refiere al modo indirecto relacionado con el

contingente de candidatos que pueden ser lanzados en una determinada elección. De manera que, las características del sistema electoral brasileño presentan factores que muestran porque las propuestas de ley de cuotas, fueron apoyadas sin ningún inconveniente por todas las fuerzas políticas representadas en las cámaras. Es decir, los partidos son conscientes del bajo impacto que la ley promete, en referencia a la capacidad de alterar los padrones de competición dominantes en el país.

El hecho de que no exista sanción está implícito en la ley, ya que hay ausencia de punición, cuando la ley afirma que el número de vagas resultante de las reglas previstas en su artículo, cada partido o coligación llenará el mínimo de 30% y el máximo de 70% para las candidaturas de cada sexo.

En el primer gráfico los porcentajes de mujeres electas al retorno de la democracia. En el caso del senado, el porcentaje es en relación a los escaños que se disputarán en la elección, recordando que cuando se elige un tercio de la cámara de senadores, son 27 bancas, y cuando cambian dos tercios, son 54 bancas, en un total de 81 sillas para la cámara de senadores. En el caso de la cámara de diputados federales, se calculó por el total de 513 escaños, ya que esta cambia en cada elección.



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos de: [http:// www.cfemea.org.br](http://www.cfemea.org.br).

La primera vez que se aplicó la cuota por género fue para la cámara de diputados en 1998, su efecto sorprendió ya que redujo el número de electas en vez de incrementarlo, cayendo medio punto porcentual como lo indicó el gráfico 1. El índice fue recuperado hacia las elecciones de 2002 cuando se llegó al 8,2%, hacia las dos elecciones siguientes el

porcentaje permaneció mantenido entre el 8 y el 9%. Aunque la cuota fue aplicada a nivel senado recién en las últimas elecciones, en los periodos anteriores se puede observar que no se destacaba diferencia considerable en las instancias electorales en que sí la cuota era aplicada, como en la cámara de diputados, la asamblea legislativa y las cámaras municipales. En otros países de Latinoamérica, las cuotas han elevado en consideración la representación parlamentaria de las mujeres, de un 6% a un 40% en Argentina, de 16% para 39,8% en Costa Rica, de 11% para 29,2% en Perú y de 9% para 23,2% en México (RANGEL, 2014, p. 93).

Desde la literatura que observa y analiza la cuota, coinciden en que es bajo el impacto de la ley en los espacios decisorios de la escena política. Afirman que después de más de 15 años de la implementación de la cuota por género en Brasil, los resultados no son lo que se espera para un mecanismo de tal tipo (ÁLVES & ARAÚJO, 2009, ARAÚJO, 2009, ARCHENTI, 2007, FEITOSA, 2012, MIGUEL & BIROLI, 2009:2014).

Un sondeo de opinión realizado por IBOPE, en febrero del 2009, para la secretaría Especial de Políticas para Mujeres (SPM, 2009) muestra que la mayoría de la población brasileña (75%) es favorable a la política de cuotas por género en la política y apoyan que exista punición para los partidos políticos que no la cumplan la legislación. La investigación muestra que el electorado tiene una visión positiva de la participación femenina en la política (ÁLVES & ARAÚJO, 2009, p.22).

De manera que, con la sistemática violación del mecanismo de la cuota, por parte de la gran parte de los partidos políticos, se percibe que sólo quieren llenar las candidaturas que sugiere la ley, algo así como candidaturas fantasmas. Los datos publicados por CFEMEA (2014) muestran que entre 2010 y 2014, se incrementó en el electorado brasileño, 7.218.005 del cual el 52,1% eran mujeres. Por primera vez se cumplió la cuota por género a nivel nacional.

En las elecciones 2010, el total de las candidaturas para las cámaras legislativas fue de 15.266, siendo 11.768 candidatos hombres y 3.498 de candidatas mujeres. Los datos tanto de candidatos como electos de diputados federales, muestran que los candidatos de todos los partidos formaron un total de 6.015, siendo 1.335 (22,2%) mujeres y 4.680 (77,8%) hombres. Fueron electos 468 hombres y 45 mujeres, en un total de 513 bancas. Computándose en escaños por partido, 23 de izquierda, 10 de centro y 12 para los partidos de derecha (FEITOSA, 2012, p. 151-161).

**Tabla 1** - Diputados federales brasileños electos según posición ideológica de los partidos de afiliación – 2010

Posición Ideológica	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Izquierda	23	51,1	177	37,8	200	39
Centro	10	22,2	121	25,9	131	25,5
Derecha	12	26,7	170	36,3	182	35,5
Total	45	100	468	100	513	100

Fuente: FEITOSA (2012, p. 151).

De los 27 partidos que disputaron las elecciones en 2010, 22 lograron representación en la Cámara de diputados federal. De ellos, ocho no eligieron ninguna mujer. El partido con mayor proporción de mujeres es el PCdoB, con seis diputadas de quince electos. En términos absolutos, el PT, fue quien eligió más mujeres, de modo que, las nueve diputadas, en el total de 80 diputados electos, sobrepasan apenas el 10% de la bancada petista. Sin embargo, la pequeña diferencia entre el número de diputados electos por los partidos de derecha y de izquierda con una ventaja apenas de 18 diputados para estos últimos, el desfase entre el número de mujeres electas por ambos es notable. Ya que, la mitad de las diputadas del pleito electoral 2010, es afiliada a los partidos de izquierda como muestra la tabla 2. Es decir, tanto el reclutamiento como el éxito electoral de mujeres es mayor en los partidos colocados como de izquierda en el espectro ideológico (FEITOSA, 2012, p.151)

#### 4.3 LEY DE CUOTA POR GÉNERO EN URUGUAY

La temática de la cuota está en la agenda política uruguaya desde el año 1988, a través del primer proyecto de que proponía una cuota máxima de un 75% por género en la legislatura (1985-1989) presentado por una diputada suplente del Partido Colorado, ya que en ese periodo no fue electa ninguna mujer como titular al parlamento nacional. El proyecto fue archivado sin ni siquiera tratarse en Comisión. Un segundo proyecto de ley presentado en 1993 por dos legisladores del Frente Amplio y Nuevo Espacio, se anexó a un proyecto de reforma de la legislación que regulaba el funcionamiento de los partidos políticos; en este nuevo contexto, el tema se trató en términos mucho más generales, eliminando toda

referencia a la cuota, y de todas modos el proyecto terminó también archivado (MOREIRA & JHONSON, 2003, p. 24).

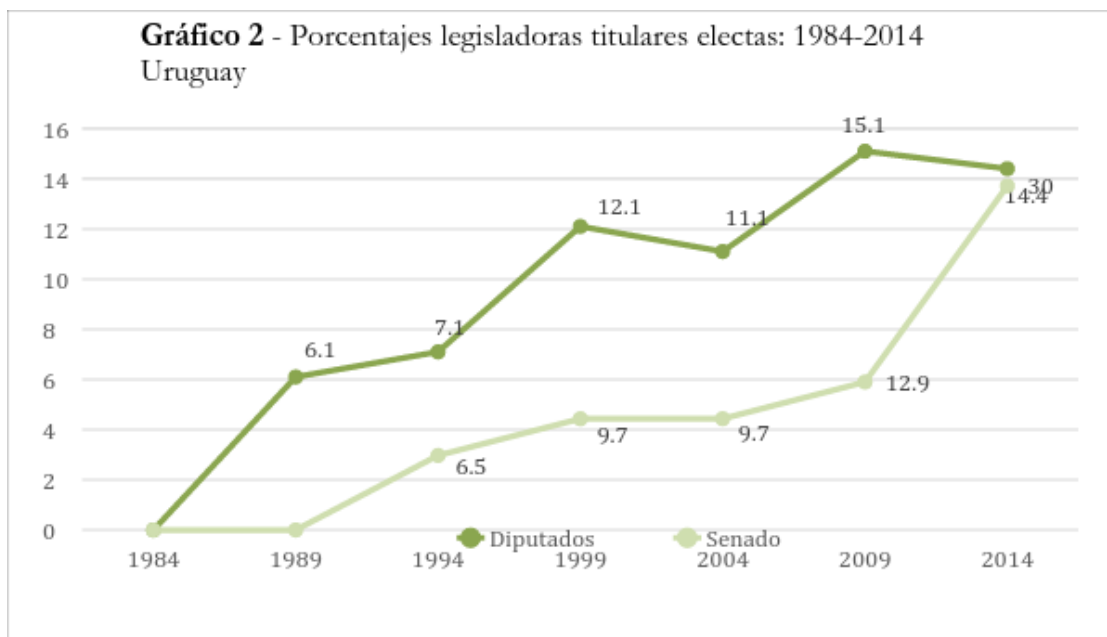
Con la llegada del primer gobierno de izquierda, y con la fuerza que la bancada bicameral -instancia parlamentaria creada en 2000 donde las mujeres de ambas cámaras discuten la agenda de género- propulsó una discusión más promisorio, logrando hacia el año 2009 la instancia que promulgó la ley de cuota<sup>6</sup>.

Dicha ley se sitúa dentro de la ley de Participación Política (18476) respondió a la necesidad de implementar mecanismos para lograr una mayor igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a los cargos electivos del sistema político. Establece la obligación de incluir a personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, tanto titulares como suplentes, en las listas presentadas en los tres etapas electorales -internas de los partidos políticos, nacionales y departamentales- y también en todos los procesos electorales propios de las distintas colectividades políticas en los cuales eligen sus autoridades partidarias.

El análisis del proceso electoral 2009 dejó como principal enseñanza que sin la cuota las mujeres difícilmente acceden a candidaturas seguras, y por ende el crecimiento de su presencia en cargos electivos se produce a tasas muy bajas. La representación parlamentaria femenina registró un aumento de menos de cuatro puntos porcentuales. Aunque se alcanzó así el mayor número de legisladoras titulares elegidas en la época post-dictadura (19 frente al máximo de 15 registrado en 1999), esto no se tradujo en una mejora significativa de la posición de Uruguay en la clasificación regional, y al mismo tiempo el desempeño del país en el ranking mundial empeoró debido a que otros países avanzan a mayor ritmo. Cabe señalar, además, que como consecuencia de los resultados de las elecciones departamentales de mayo de 2010, el Parlamento perdió tres diputadas que pasaron a ocupar cargos ejecutivos a nivel departamental y cuyos suplentes son todos hombres (CELIBERTI & JHONSON, 20120, p. 7).

---

<sup>6</sup> Por más información acceder a [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)



Fuente: Elaboración propia. Datos extraídos de: <http://www.corteelectoral.gub.uy>.

El cálculo porcentual en la cámara de senadores es sobre el total de 30 bancas y 99 en la de representantes. El gráfico nos muestra que con las recientes elecciones se repite de algún modo el cuadro de las elecciones pasadas que describimos anteriormente. En total de la cámara legislativa se pasó 19 a 23 legisladoras, en números absolutos no parece ser un gran impacto, aunque crecieron significativamente en relación a las pasadas elecciones. Analizando el panorama general, no es un número relevante, ya que las mujeres no llegan a la tercera parte de las cámaras legislativas como un todo. Ya que, en la región se están sucediendo impactos con mayor eficacia.

Según los datos de las recientes escrutadas elecciones, donde la cuota fue aplicada por única vez, parecería que el panorama no cumplió las expectativas generadas. Como muestra el gráfico 1, hubo un aumento real, pero no tan significativo como se espera a la hora de aplicar este tipo de mecanismo, por ende, se entiende que la cuota fue efectuada de modo reduccionista. Aunque los números totales son de las titulares electas, ya se está manejando en la interna de los partidos que no todas ellas llegaran a ejercer su cargo, y sus suplentes son hombres, dos de las electas por el partido nacional, estaban en lista para ambas cámaras, por ende deben elegir uno de los escaños, y también sus suplentes son hombres.



**Tabla 2** - Porcentaje de electas para cada cámara por legenda: 2005 - 2010 - 2015 Uruguay

		Frente Amplio	Partido Nacional	Partido Colorado	TOTAL
2014	<i>Senadoras</i>	16,6	10	3	30
	<i>Diputadas</i>	11,1	3	3	17,2
2009	<i>Senadoras</i>	13,3	0	0	13,3
	<i>Diputadas</i>	8	3	4	15,1
2004	<i>Senadoras</i>	16,7	0	0	5
	<i>Diputadas</i>	6	3	0	9

Fuente: Elaboración propia, datos extraídos de: <http://www.parlamento.gub.uy>.

Observemos las candidaturas según los cuatro partidos que consiguen ganar escaños en el parlamento, primero para la cámara de diputados, luego para la de senadores. Solamente tres consiguen tener en sus agrupaciones representantes femeninas, de los cuáles el único clasificado a la izquierda del espectro ideológico es el FA, quien consigue tener mayor porcentaje de mujeres en las cámaras legislativas.

La ley afirma que, deberá incluir en su integración personas de ambos sexos en cada terna de candidatos, titulares y suplentes, en el total de la lista presentada o en los primeros quince lugares de la misma. Sin embargo, aunque contempla que, negarán el registro de las hojas de votación que no cumplan con las disposiciones contenidas en los artículos precedentes, corroboramos desde las actas formales de la corte electoral, que los suplentes de los cargos titulares para cada escaño, se proponen tres suplentes, en ese trío es que se aplica la cuota por género. Observamos que en la mayoría de los casos la mujer estaba en tercer lugar, y en todos los casos de bancas ganadas por mujeres -sin importar el partido- el primer suplente es un hombre.

Otro factor de influencia es de tipo electoral, la existencia del doble voto simultáneo (lema-lista) y la posibilidad de que cualquiera pueda presentar su propia lista, son dos rasgos del sistema electoral uruguayo que generan, en particular a nivel del parlamento, una competencia legislativa fuerte. A pesar de que el sistema partidario uruguayo no está muy fragmentado -sólo cuatro lemas tienen representación parlamentaria- cada uno de esos lemas se divide en sectores que acumulan votos al lema a la vez que compiten entre sí. El resultado es que cada lista que se presenta a las elecciones tiene pocas posibilidades de ganar un número

alto de bancas y por lo tanto sólo los candidatos que la lideran tienen probabilidades reales de salir electos (JHONSON & MOREIRA, 2003, p.11).

Según datos publicados por los organismos de medición internacional, como Latinobarómetro 2013. El Uruguay es el país de América Latina que recibe el más alto puntaje en la escala de democracia porque los uruguayos son los ciudadanos que en mayor medida valoran la democracia y tienen confianza en las instituciones políticas, donde teóricamente se trabaja en los incentivos para la mayor participación. Con ello uno esperaría que el Uruguay fuera un país de excelente desempeño democrático también en este aspecto específico sobre la participación de las mujeres en la vida política (JHONSON & MOREIRA, 2003, p. 7-8). Pese a que los datos confirman que no es así, Uruguay se encuentra en un lugar inferior al de varios países latinoamericanos, muchos de los cuales carecen de una trayectoria democrática y de un sistema político altamente institucionalizada.

Dando cierre a esta sección, se observó que este tipo de ley electoral es un pleito que debe llevarnos a pensar de modo exhaustivo todos los factores que causan que sea aplicada de modo reduccionista. Ese modo en que los partidos incorporaron la normativa, dando cuenta de que la mayoría solo incluyen a una sola mujer en cada terna y la ubican siempre en el tercer lugar, lo cual evidencia la continuada resistencia con el espíritu de la medida. Deben pensarse estrategias que lleve a que la ley se cumpla por convencimiento de su aplicación, y no simplemente por obligación.

Para concluir esta sección acrecentamos que los países con mejor acceso femenino a los cuerpos legislativos son Costa Rica y Argentina, con más de un 30% de mujeres, seguido por Cuba que tiene un 28% y Nicaragua con un 21% en la Asamblea Nacional. Si se agrupan los porcentajes hallados y se considera que un porcentaje mayor al 20% de participación femenina parlamentaria significa un buen desempeño para la región, se concluye que en solo un 20% de los organismos legislativos latinoamericanos hay una alta participación de mujeres (CEPAL, 2004).

Hemos evidenciado que es difícil mudar la cultura política de las elites, de modo que, se eliminen las barreras y desigualdades de género, cuáles realizan que las mujeres no se consideren, así como lo hacen los hombres, como candidatas naturales a cargos electivos (CELIBERTI & JHONSON, 20120, p.16).

No obstante, si pensamos en el imaginario colectivo, la interpretación de la cuotas está asociada a reservar un porcentaje de las candidaturas para mujeres, y no

que es un porcentaje mínimo por género. Es decir, aunque existan distintos mecanismos de aplicación y forma, en la mayoría de los casos se refiere a un equilibrio de los géneros y no específicamente a un espacio para la mujer, con ello nos preguntamos, si este tipo de medida es suficiente para atenuar las diferencias de género en las instancias deliberativas de poder.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

En este escrito se han trabajado datos descriptivos sobre la ocupación de los escaños de Brasil y Uruguay antes y después de la aplicación de la ley de cuotas por sexo. Los datos empíricos no han sido agotados dentro de las posibilidades estadísticas, es decir, no hay significancia suficiente para la confirmación de la hipótesis de trabajo referente a que la ideología de izquierda tiende a dar más espacio a las mujeres. Sin embargo, fue notorio a través de la literatura expuesta, tanto de los resultados de investigaciones, la construcción del sustento teórico, como de los resultados de sillas parlamentares, que las mujeres relacionadas a las fuerzas políticas consideradas de izquierda, tuvieron mayor éxito electoral y ocupación de escaños.

Los datos sirven como supuestos explicativos. Desde la tabla 1 y 2, se exhiben porcentajes por partido en el caso uruguayo y por ideología en el caso brasileño, ambos muestran que los partidos de izquierda resultaron ser los que expresaron más cantidad de mujeres en la ganancia de sus cargos parlamentarios, después de aplicada la ley de cuota por sexo, aunque observando los números absolutos todavía es baja la representación femenina en los dos países.

Para comprender las cuotas como parte de la estructura institucional, se presentaron aspectos sobre el escenario que las mujeres intentan acceder, como también, los partidos como medio para el acceso. Un factor decisivo es dado por el sistema de selección de candidatos, ya que las mujeres no salen electas en general porque no ocupan lugares de relevancia en las listas electorales. De manera que, las mujeres no ocupan mejores lugares en las listas por varias dimensiones interrelacionadas, una político–institucional, por el sistema de votación y los procedimientos para la confección de las listas. Otra relacionada con la incidencia de factores culturales, tanto por la cultura política partidaria, como por el capital político que la mujer construye en el todo social, principalmente el lugar escaso de protagonismo en la esfera pública. Y por último las referentes a la organización de los partidos, variables por ideología, tamaño o origen.

Tanto el sistema electoral como el de partidos, son estructuras duras de transformar, donde la inclusión de la mujer se da lentamente. Aunque los partidos de izquierda puedan crear estrategias más consolidadas para la incorporación de las mujeres, están son más eficaces en absorber las mujeres a cargos internos del partido, y no tanto para la competencia de las instancias parlamentarias. Un claro ejemplo de esto, se observa en las últimas elecciones uruguayas, donde el escaño para la senadora Mónica Xavier fue ocupado por su suplente -de sexo masculino- ya que esta ocupa cargo interno en la dirección del partido, cuál tiene como regla que no puede mantenerse en ambos cargos.

Una diferencia entre la aplicación del mecanismo por cuota en cada país, es que en el caso brasileño no existe sanción, colocando a la cuota en una instancia de no cumplimiento, sin embargo en el caso uruguayo donde ha sido aplicada sólo una vez para el legislativo, es de obligatoriedad a la hora de presentar las listas en el tribunal electoral. Por tanto, el carácter obligatorio es que otorga a la norma la estructura de ley, por ende, puede ser apelada y exigida jurídicamente, dando lugar a sanciones. No obstante, aunque es de obligatoriedad en el caso uruguayo, se presentaron otros mecanismos para amortizar el impacto, uno de ellos fue colocar a las mujeres en tercer lugar de cada terna de candidatos de las listas partidarias.

Se cuestionó ¿en qué grado esos incentivos de los partidos son expresados en la realidad? Hemos presentados diferentes perspectivas y ejemplos en que los partidos se colocan en posiciones ambiguas, por un lado incentivan con énfasis cuando son a favor de conseguir éxito electoral y al servicio de ganar credibilidad partidaria a través de la pluralidad de dar apertura a minorías de la escena política, y por otro temen modificaciones en su máquina partidaria. Las mujeres constituyen la mitad o más de los electores tanto en Brasil como en Uruguay, es deseable que también ellas formen parte del partido. Sin embargo, este tipo de medida no es suficiente para atenuar las diferencias de género en las instancias deliberativas de poder. Se mostró la lentitud del crecimiento numérico de escaños en manos de mujeres, es decir que las elites tienen un carácter conservador, donde a través de los partidos y mecanismos electorales, logran no perder la supremacía masculina.

Para un mayor éxito en la participación de las mujeres en los espacios deliberativos de poder político, no sólo deben ser tipos de medidas que conserven el *modus operandi* de la elite política. Ninguna medida destinada a corregir solamente los desequilibrios entre hombres y mujeres será efectiva, si todas las medidas no son articuladas entre las instituciones, el sistema electoral y principalmente el partidario. Ya que el alcance de las políticas de igualdad de oportunidades, depende de las estrategias que las acompañan,

generalmente por sí solas, no son capaces de aumentar la representación femenina, y ejecutadas de buen grado, tienen éxito a largo plazo.

Este trabajo confirma la diversidad de instrumentos que se manejan en las arenas políticas y que cada uno de ellos tiene consecuencias particulares sobre la incorporación de las mujeres. El mecanismo aquí analizado, en parte, no es más que un instrumento que mantiene el conservadurismo de los grupos que poseen ese poder, para ello es aplicado de modo mínimo para que sus resultados no sean de gran relevancia.

Cerramos afirmando que para crear mayores sustentos empíricos capaces de explicar la mayor o menor participación de las mujeres, deben realizarse manejo de datos estadísticos con cruzamiento de distintas variables. Con una mirada a próximos diseños de investigación, se aspira a la realización de un análisis exhaustivo de la participación de la mujer dentro de las fuerzas políticas partidarias, buscar padrones del perfil social de las mujeres que ocupan los principales escenarios políticos, como también las redes de relaciones familiares que otorgan herencia política. Otorgando un gran número de unidades de análisis que expliquen con mejor fundamento el abanico de causas que colocan a las mujeres como subrepresentadas en los espacios políticos decisivos.

## REFERENCIAS

ALVARES M. L. 2008. Mulheres Brasileiras em Tempo de Competição. *Revista de Ciências Sociais*, Rio de Janeiro, v. 51, n. 4, p. 895 a 939.

ALVES J. E. D. y ARAUJO, C. 2009. A política de cotas no Brasil. Artículo presentado en el Congreso de 2009 de la LASA (Asociación de Estudios Latinoamericanos) en Río de Janeiro, Brasil.

\_\_\_\_\_ 2007. Impactos de indicadores sociais e do sistema eleitoral sobre as chances das mulheres nas eleições e suas interações com as cotas. *Dados*, vol.50, n.3, p. 535-577.

ARAUJO, C. 2009. Género e Acesso ao Poder Legislativo no Brasil. *Revista Brasileira de Ciências Políticas*, n. 2.

\_\_\_\_\_ 2005. Partidos Políticos e Género, Mediações nas Rotas de Ingresso das Mulheres na Representação Política. *Revista Sociologia Política*, Curitiba, 24, p. 193-215.

\_\_\_\_\_ 2001. As cotas por sexo para a competição legislativa: o caso brasileiro em comparação com experiências internacionais. *Dados* [online], v. 44, n.1. <http://dx.doi.org/10.1590/S0011-52582001000100006>. Acceso: 26 de julio del 2014.

ARCHENTI, N. y TULA, M. I. 2007. Cuotas de género y tipo de lista en América Latina. *Revista Opinião Publica*, Campinas, vol. 13, no 1, p. 185-218.

BAREIRO, L.; LÓPEZ, O.; SOTO, C.; SOTO, L. 2004. Sistemas electorales y representación femenina en América Latina. CEPAL/DAW/Naciones Unidas. Santiago de Chile.

BOBBIO, N. 2001. *Direita e Esquerda: Razões e significados de uma distinção Política*. UNESP, São Paulo.

BOLOGNESI, B. 2012. A cota eleitoral de gênero: política pública ou engenharia eleitoral? *Paraná Eleitoral: Revista brasileira de direito eleitoral e ciência política*. NUSP/UFPR. v. 1, n. 2, p. 113-129.

COPPEDGE, M. 1997. *A classification of Latin American political parties*. Kellogg Institute.

\_\_\_\_\_ 2000. La diversidad dinámica de los sistemas de partidos latinoamericanos. *Revista POST Data*, v.6, p. 109-134. En: <https://spcunr.files.wordpress.com/2012/09/u4-coppedge-2.pdf>.

DIAZ, M. M. 2003. As cotas fazem diferença. *Revista Opinião Publica*, Campinas, Vol IX, No 1, p.68-97.

FEITOSA, F. 2012. A participação política das mulheres nas eleições 2010: panorama geral de candidatos e eleitos. En: *Mulheres nas eleições 2010 / José Eustáquio Diniz Alves; Céli Regina Jardim Pinto; Fátima Jordão (Org.)*. – São Paulo: ABCP/Secretaria de Políticas para as Mulheres, p 139-166.

JHONSON, N. 2013. Mujeres en cifras: El acceso de las mujeres a espacios de poder en Uruguay. Convenio ICP-FCS-UDELAR - *Cotidiano Mujer*. Montevideo.

\_\_\_\_\_ 2009. Representación política de las mujeres y la cuota en Uruguay. Primer Encuentro Nacional de Mujeres Convencionales.

JHONSON, N. y CELIBERTI, L. 2010. Disputas democráticas: las mujeres en los espacios de representación política. En: *Cuestiones de Agenda*. Fundación Friedrich Ebert - Representación en Uruguay. Montevideo, Octubre.

JHONSON, Niki & MOREIRA, C. 2003. *Democracia, género y equidad: aportes para el debate sobre los mecanismos de acción afirmativa*. Fundación Friedrich Ebert - Representación en Uruguay. Montevideo, Junio.

LIPSET, S. [1958] 2007 Algunos requisitos sociales de la democracia: Desarrollo económico y legitimidad política. En: Battle, Albert (editor), *Diez textos básicos de Ciencia Política*, Barcelona: Ariel.

MIGUEL, F. & BIROLI, F. 2009. Midia e representação feminina. *Revista Opinião Publica*. Campinas, v. 15, n. 1, p. 55-81.

ESPINOSA, Mariana R. *Representación de mujeres en los parlamentos: Ley de Cuotas en Brasil y Uruguay.*

\_\_\_\_\_. 2010. Práticas de gênero e carreiras políticas: vertentes explicativas. *Estudos Feministas*. Florianópolis, v.18, n. 3, p. 653-679.

MIGUEL, L. F. y FEITOSA, F. 2009. O gênero do discurso parlamentar: mulheres e homens na tribuna da Câmara dos Deputados. *Dados – Revista de Ciências Sociais*, Rio de Janeiro, v. 52, n. 1, p. 201-221.

NORRIS P. Recrutamento Político. 2013. *Revista de Sociología e Política*. v. 21, n. 46, p. 11-32.

PATEMAN, C. 1992. *Participação e teoria democrática*. Rio de Janeiro: Paz e Terra,

PANEBIANCO, A. 2005. *Modelos de Partido. Organização e poder nos partidos políticos*. São Paulo: Martins Fontes.

RANGEL, P. 2014. Mulheres e eleições: 1996-2012 CFEMEA – *Centro Feminista de Estudo e Assessoria*.

TAROUCO, G. y MADEIRA, R. 2005. Partidos, programas e o debate sobre esquerda e direita no Brasil. *Revista de Sociologia e política*. v. 21, n.45, p. 149-165.

#### Fuentes

CFEMEA, 2014. Mulheres eleitas em 2014: velhos e novos desafios. Disponible en: [http://www.cfemea.org.br/images/stories/pdf/eleicoes2014\\_analise\\_eleitos.pdf](http://www.cfemea.org.br/images/stories/pdf/eleicoes2014_analise_eleitos.pdf). Acceso: 12 de octubre, 2014.

PNUD. 2014. A democracia na América Latina Rumo a uma democracia de cidadãs e cidadãos. Disponible en: <http://www.pnud.org.br/pdf/TextoProddal.pdf> . Acceso: 3 de diciembre, 2014.